UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 712 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 21 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 3009-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1909-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1364-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 299-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 010-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-ARP/TEG de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de pensión provisional de viudez a Mercedes Cárdenas de Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 05 de abril de 2021, Mercedes Cárdenas de Farfán, cónyuge supérstite del causante Alfredo Farfán Medina, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de pensión provisional de viudez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 318-2001-UNSCH-R, de fecha 21 de junio de 2001, se otorgó la pensión de cesantía a Alfredo Farfán Medina, ex servidor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, a partir del 01 de abril de 2000;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento de Alfredo Farfán Medina ocurrido el 06 de diciembre de 2020;

Que, en concordancia con los artículos 32º y 48º del Decreto Ley Nº 20530, la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530 y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 010-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-ARP/TEG, de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de viudez a Mercedes Cárdenas de Farfán;

Que, con Memorando Nº 1364-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 14 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la pensión provisional de viudez a Mercedes Cárdenas de Farfán;

Estando al Informe Legal Nº 299-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 48º del Decreto Ley Nº 20530 y el artículo 273°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 712 -2022-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, a partir del 06 de diciembre de 2020, la pensión provisional de viudez a MERCEDES CÁRDENAS DE FARFÁN, cónyuge supérstite del causante Alfredo Farfán Medina, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, por el monto de Ochocientos Treinta y Siete y 00/100 Soles (S/ 837.00).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000991 Obligaciones Previsionales
META-FINALIDAD	: 00001 - 0001153 Pago de Pensiones
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.2.1 1.1 1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 712 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Oficina de Normalización Previsional
Interesada
Archivo

YWVJ/gods